BC‑15/4: Tratamiento de la entrada en vigor de la Enmienda sobre la Prohibición

*La Conferencia de las Partes,*

*Acogiendo con beneplácito* la entrada en vigor de la Enmienda al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, que figura en la decisión III/1, conocida como “Enmienda sobre la Prohibición”,

1. *Exhorta* a las Partes que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Enmienda sobre la Prohibición;
2. *Invita* a las Partes a seguir adoptando medidas para alentar y ayudar a otras Partes a ratificar y poner en práctica la Enmienda sobre la Prohibición;
3. *Solicita* a la Secretaría que, en función de los recursos disponibles y previa solicitud de los interesados, siga ayudando a las Partes que experimenten dificultades para ratificar la Enmienda sobre la Prohibición, por ejemplo mediante actividades de asistencia técnica.